

APRUEBA FORMA DE ADQUISICION DE BIENES O SERVICIO PARA, SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL PRESIDENTE BALMACEDA, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA, 19 JUL. 2018
DECRETO ALC. EXENTO N° 3694 / 2018.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS : En la solicitud Memorandum N° 130 de la Coordinadora Pedagógica Comunal DAEM, María José De La Barra, de fecha 09/07/2018, Ord. N° 122 de la Directora de la Sala Cuna y Jardín Infantil Pdte. Balmaceda, Yenny Vargas Martínez , de fecha 04/07/2018; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 292/2018; El Decreto Alcaldicio N° 2214 de fecha 14-05-2018, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto del 2014, que aprueba Reglamento sobre delegación de atribuciones y firma y, fija su texto refundido que no se acompaña por ser de Público conocimiento; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

DECRETO:

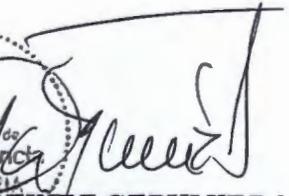
1.- APRUEBESE, La Adquisición de "20 VALES DE GAS DE 15KG., PARA LA SCJI. PDTE. BALMACEDA", vía Convenio Marco, previo Certificado de Fondos emitido por el área de Finanzas DAEM, con cargo a fondos de JUNJI.

2680-270-CM18 EMPRESA LIPIGAS S.A.

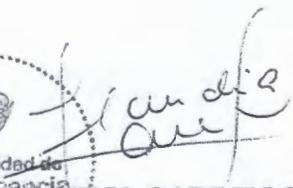
\$ 257.540.- PESOS, IVA INCLUIDO

2.- REMITANSE, los antecedentes a Secretaria Municipal, para su revisión y aprobación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE.**



MARIA NUNEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA
JEFE DAEM
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

SDB/fva.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco-Daem(162) -

Oficina de Partes